



DECRETO N° **0477**

NEUQUÉN, **13 MAY 2005**

VISTO:

El Registro N° 0407/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota s/n del agente **MARTÍNEZ FERRERO FERNANDO HÉCTOR**; y


CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, el agente solicita se conceda la prórroga de su licencia extraordinaria, por razones particulares, por un período equivalente a un año, de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo V de los Derechos, Sección I de las Licencias, Inciso C -Extraordinarias, punto 5), Artículo 65º) del Estatuto para el Personal Municipal;

Que por Pase N° 044/05, la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Recursos Humanos para su conocimiento y prosecución del trámite administrativo correspondiente;

Que corre agregada fotocopia del Decreto N° 0574/05, por el cual se autorizó la licencia sin percepción de haberes del agente **MARTÍNEZ FERRERO FERNANDO HÉCTOR**;

Que por Informe N° 235/05, la Dirección de Personal solicita a la Dirección Municipal de Despacho el dictado de la norma legal mediante la cual se prorrogue, con efectividad al 20 de mayo de 2005 y hasta el 20 de mayo de 2006, la licencia extraordinaria sin goce de haberes, otorgada por Decreto N° 0574/04, al agente **MARTÍNEZ FERRERO FERNANDO HÉCTOR, L.P. N° 5531 (Grupo 01) D.N.I. N° 16.842.722, Clase 1964, Categoría 17**, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto c), Artículo 65º), Anexo I de la Ordenanza N° 7694. El nombrado depende de la División de Actividades Deportivas Barriales - Dirección de Promoción Deportiva -Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Asesoría Jurídica y Técnico
Secretaría de Planeación de Gobierno
y Participación Ciudadana
Municipalidad de Neuquén

Deporte y la Recreación –Subsecretaría de Deporte -Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte-;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PRORROGAR, con efectividad al 20 de mayo de 2005 y hasta el ----- 20 de mayo de 2006, la licencia extraordinaria sin goce de haberes, otorgada por Decreto Nº 0574/04, al agente **MARTÍNEZ FERRERO FERNANDO HÉCTOR, L.P. Nº 5531 (Grupo 01) D.N.I. Nº 16.842.722, Clase 1964, Categoría 17**, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto c), Artículo 65º), Anexo I de la Ordenanza 7694. El nombrado depende de la División de Actividades Deportivas Barriales – Dirección de Promoción Deportiva –Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación –Subsecretaría de Deporte -Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte-; de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Personal –Dirección Municipal de Recursos Humanos- en Informe Nº 235/05.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Recursos Humanos, a los fines que estime correspondan.-

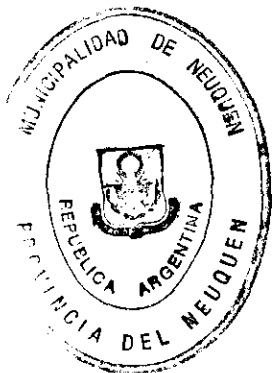
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; y de Cultura, Turismo y Deporte-

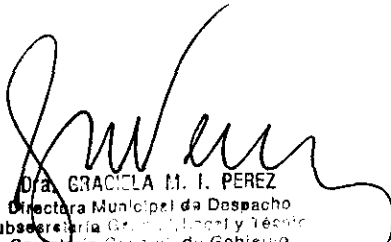
Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

DMM.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO
SMOLJAN.-




D/ra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Gestión Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº <u>1517</u>
Fecha: <u>27/05/05</u>